



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 008 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 14 ENE 2025



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS:

La Resolución Gerencia General Regional N° 160-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 11 de julio del 2024, la Carta de Renuncia, de fecha 27 de diciembre del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante la Resolución Gerencia General Regional N° N° 160-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 11 de julio del 2024, se designa a Marianela Choque de Flores, en el cargo de confianza de Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria Puno Salcedo del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, mediante la Carta de Renuncia, de fecha 27 de diciembre del 2024,-la Lic. T.S. Marianela Choque de Flores, presenta su renuncia al cargo de Directora del CAR Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

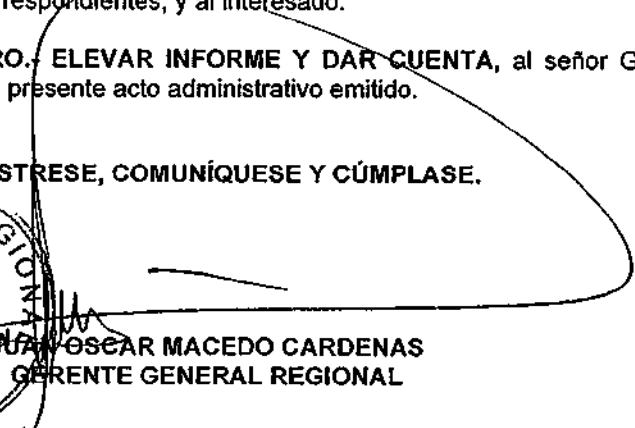
#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia de la Lic. T.S. MARIANELA CHOQUE DE FLORES, en el cargo de Directora del GAR Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Gerencia General Regional  
Regional  
PUNO  
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

